

Expediente: 8/22

Carátula: CORDOBA OSVALDO NOLASCO Y OTRO C/ BRAVO NESTOR MARIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BRAVO, NESTOR MARIO-DEMANDADO

20323484350 - CORDOBA, OSVALDO NOLASCO-ACTOR/A

20323484350 - VELIZ, TOMACINA DEL ROSARIO-ACTOR/A

20258435339 - ARABOW, CARLOS RUBEN-DEMANDADO

20258435339 - ARABOW, JULIETA ABIGAIL-DEMANDADO

20258435339 - ARABOW, BALDOMERO OSCAR-DEMANDADO

20258435339 - LIDERAR SEGUROS, -DEMANDADO

20321329056 - MICHEL, JOSE FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

20124494142 - MONTENEGRO, ENRIQUE HUGO-PERITO

27314294772 - PALAVECINO, IVANA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 8/22



H30800113987

AUTOS: CORDOBA OSVALDO NOLASCO Y OTRO c/ BRAVO NESTOR MARIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°8/22

Monteros, 04 de febrero de 2026.

I-Proveyendo presentación de fecha 02/02/2026 realizada por el Dr. Palacio Celso Romulo:

Por contestatado el traslado de expresion de agravios en tiempo y forma.

II- Previo a elevar los presentes autos a la Excma. Cámara Civil y Comercial de Concepción: Cumplan los interesados con nota actuarial de fecha 15/11/2025 (*NOTA ACTUARIAL: En el día de la fecha no se procede a confeccionar cedula ley para notificar al Sr Córdoba Osvaldo Nolasco por no estar denunciada la persona que se encargara del diligenciamiento, no se libra cédula para notificar a la Sra. Veliz Tomacina Del Rosario y a los Sres. Demandados Bravo Néstor Mario, Arabow Baldomero Oscar, Arabow Julieta Abigail, Arabow Carlos Rubén y a Liderar Cia. de Seguros Ltda por no estar acreditada la movilidad correspondiente para su diligenciamiento*).-SMJ **FDO TATIANA A. CARRERA - JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 04/02/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.